



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

### 14816 *Delegación funciones alcaldía*

DECRETO DE BATLIA 280/2013

Debido a que desde el día 1 de agosto de 2013 hasta el día 12 de agosto de 2013, por ausencia, no podrán ejercerse las atribuciones de Alcaldía, conforme a lo que disponen los artículos 44 y 47 del RD 2568/86, de noviembre, he resuelto:

- 1r.- Delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, Sr. Vicenç Vidal Matas, el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía.
- 2n.- La delegación de atribuciones tendrá efectos desde el día 1 de agosto de 2013 hasta el día 12 de agosto de 2013, ambos incluidos, sin perjuicio de su publicación en el BOIB.
- 3r.- Comuníquese al Sr. Vicenç Vidal Matas la presente resolución.
- 4t.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Esporles, 31 de julio de 2013

**EL BATLE**

Miquel Ensenyat Riutort

